



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0783 /

CERRO NAVIA, 14 JUN 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 723 de 04 de Mayo 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **BRYAN FRANCISCO CORTEZ SAAVEDRA**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 7960 - A**, en el giro de "SERVICIO DE INTERNET" (COD. S.I.I. 642062).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Dep. de Pat. Com. / Cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



**VICTOR ROLACK TORRES**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS